

Recintos feriales y atracciones: Guía de seguridad COVID-19

Elaborado por la FEMP y la Unión de Industriales Feriantes de España, y supervisado por el Ministerio de Sanidad, se ha publicado esta Guía que recoge las pautas a seguir por los Gobiernos Locales para el establecimiento seguro de parques de atracciones y ferias de cara a esta primavera y al inminente verano 2021.



Redacción

La FEMP ha remitido a la totalidad de Entidades Locales el Protocolo y Guía de Buenas Prácticas dirigida a la actividad en recintos feriales y atracciones de feria destinado a impulsar medidas de seguridad e higiene frente a la COVID-19 en los parques de atracciones móviles y recintos feriales que puedan disponerse en los municipios.

El Protocolo, elaborado por la FEMP y la Unión de Industriales Feriantes de España (U.I.F.E.), y revisado por el Ministerio de Sanidad, contiene las pautas a seguir por los Gobiernos Locales para el establecimiento seguro de parques de atracciones de cara a esta primavera y al verano, ya próximo. Con ello, además de la apertura en condiciones de seguridad, se favorece la reactivación profesional del sector de los feriantes, duramente golpeado por la

crisis pandémica y sin actividad desde hace prácticamente un año.

El documento incide en que se trata de una actividad que se realiza al aire libre y si, además, se cumple con las medidas de prevención e higiene (uso de mascarilla, distancia social, higiene de manos y limpieza de las atracciones), el riesgo de contagio es bajo. Insiste, además, en que las Entidades Locales cuentan con la experiencia en el establecimiento de medidas organizativas -medidas que van desde el aumento de superficie o la delimitación de espacios para el control de aforos- y en la mayor concienciación de los usuarios sobre las conductas a seguir en tiempo de pandemia.

El documento distribuido (disponible a través del código QR que aparece en

esta página) tiene dos secciones diferenciadas. La primera está dedicada a las atracciones móviles y se ilustra con ejemplos gráficos sobre la disposición de las mismas; la segunda se centra en los establecimientos, principalmente de alimentación, que se encuentran en los recintos feriales o en sus cercanías.

El Protocolo se irá adaptando en función de las órdenes dictadas por las autoridades sanitarias y se actualizará a medida que evolucione la pandemia.

